ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

TOTALL INC S.A.S BIC
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

INFORME No 1 DE INTERVENTORÍA

TOTALL INC SAS BIC



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 1980 DE 2024
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1980 DE 2024

PERIODO DE EJECUCIÓN:
03 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN 5

ÍNDICE DE MODIFICACIONE 5

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN 5

1. INTRODUCCIÓN 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
2.1.1 ANTECEDENTES: 8

2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8

2.3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 10
2.3.1. CONTRATO DE OBRA 1970 DE 2024. 10
2.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1980 DE 2024. 11
2.3.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS. 12

2.3.3.1 Pólizas contrato de obra 12

2.3.3.2 Pólizas contrato de interventoría 14

3. ESTADO DE MANEJO DEL ANTICIPO 15

4. LISTADO DE EQUIPAMIENTOS 18

5. INFORME TÉCNICO 21

5.1. Visitas diagnósticas 22

5.2. Frentes en ejecución 22

6. RECURSOS UTILIZADOS 23
6.1 PERSONAL AUTORIZADO POR SDSCJ: 23
6.2 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA 24
6.3 PERSONAL DEL CONTRATISTA 24
6.4 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA. 24
6.5 RECURSOS DEL CONTRATISTA. 24

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE ORDEN CONTRACTUAL 24

7.1. Actividades de Orden Financiero: 25

7.2. Acta de recibo parcial de obra 24

7.3 Acta de recibo parcial de interventoría 25

7.4 Actividades de orden administrativo 25

8. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO 26

8.1 Actividades Realizadas por el contrato de obra 26
8.1.1. Administrativo: 26

8.1.2. Actividades realizadas por el contrato de Interventoría 26

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 27

10. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 30

10.1. OBSERVACIONES 30

10.2. CONCLUSIONES 30

11. ANEXOS

11.1. Informe semanal 47

11.2. Actas de comité 47

11.3. Relación de correspondencia enviada y recibida 47

11.4. Bitácoras de Emergencia y Obra 47

11.5. Registro Fotográfico 47

11.6. Conceptos Técnicos de los Especialistas Hidráulico y Eléctrico 47

11.7. Actualización Estado Casas de Justicia 47

11.8. Historial Pagos Proveedor 47

11.9. Informe SST 47

11.10. Informe Ambiental 47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen Contrato de Obra..... 8

Tabla 2. Resumen Contrato de Interventoría9

Tabla 3. Pólizas iniciales de obra.9

Tabla 4. Pólizas iniciales de interventoría.....10

Tabla 5. Plan de Inversión del Anticipo10

Tabla 6. Listado de equipamientos a intervenir.....12

Tabla 7. Visitas Diagnósticos.14

Tabla 8. Frente de Obra-Estación de Policía Ciudad Bolívar16

Tabla 9. Frente de Obra-Estación de Policía Usme18

Tabla 10. Frente de Obra-Nuevo Comando.....20

Tabla 11. Frente de Obra-CAI Verbenal.....22

Tabla 12. Emergencias atendidas en el periodo..... 24

Tabla 13. Emergencias conciliadas en el periodo..... 26

Tabla 14. Personal SDSCJ28

Tabla 15. Personal Totall INC SAS BIC.....30

Tabla 16. Personal Obrasw.....31

Tabla 17. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad de interventoría32

Tabla 18. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad del contratista32

Tabla 19. Presupuestos iniciales.....33

Tabla 20. Actas Parciales de Obra.34

Tabla 21. Actas Parciales de Interventoría.35

Tabla 22. Informes mensuales Contrato de obra.36

Tabla 23. Informes mensuales Contrato de interventoría.36

Tabla 24. Comités de obra.....37

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El ORIGINAL del presente documento será entregado a la dependencia y entidad correspondiente, según se indica a continuación:

DEPENDENCIA	**No. DE COPIAS**
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Original
Biblioteca del Proyecto	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas paraproceder a realizar las modificaciones pertinentes.

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Índice Revisión	Capítulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
0	**-**	**-**	**VERSIÓN ORIGINAL**

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Título Documento		**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1**		
REVISIÓN		**0**	**1**	**2**
RESPONSABLE ELABORACIÓN	Nombre			
	Firma			
	Fecha	07/02/2025		
RESPONSABLE REVISIÓN	Nombre	ALVARO JIMENEZ POLO		
	Firma			
	Fecha	10/02/2025		
RESPONSABLE APROBACIÓN	Nombre	ALVARO JIMENEZ POLO		
	Firma			
	Fecha	10/02/2025		

1. INTRODUCCIÓN

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, mediante la Resolución No. 0491 20230925, ordenó la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abiertos No. SCJ-SIF-CMA-003- 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS".

Se realizó acta de inicio del contrato de obra 1970 de 2024, acta que fue suscrita el día 03 del mes de enero de 2024, con fecha terminación del 02 de mayo de 2024 con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses.

Del mismo modo, se realizó acta de inicio del contrato de interventoría 1980 de 2024,acta que fue suscrita el día 03 del mes de enero de 2024, con fecha terminación del 03 de junio de 2024 con un plazo de ejecución de cinco (05) meses.

La Interventoría ejercerá la función de representar a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA en la supervisión y control de las accionesdel Contratista de obra, verificando que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en las reglas de participación y el Contrato celebrado por la Entidad.

El presente documento contiene el informe No 1 de Interventoría, en el cual se consigna los avances de los frentes de trabajo durante el periodo del 03 de enero al 31de enero de 2024, en la ejecución del contrato de obra No 1970 de 2024.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1.1 ANTECEDENTES:

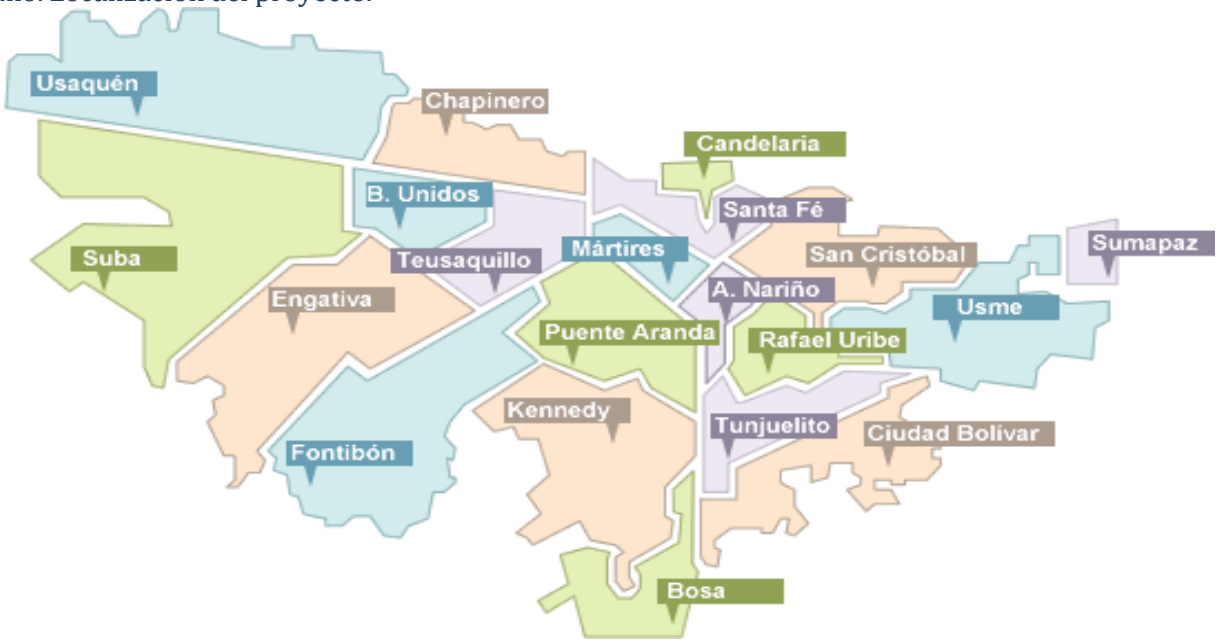
Que el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicasy el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C para el período 2020-2025 "Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá D.C del siglo XXI", tiene como objetivofundamental, lograr una redistribución más equitativa de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación socioeconómica y cultural, transformar las oportunidades de educación,salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a lasmujeres, jóvenes y familias.
Que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo de nivel central de orden distrital, creado mediante Acuerdo 637 de 2019 del Concejo de Bogotá, con cargo a los recursos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicialos bienes y servicios que la entidad requiere para el cumplimiento de su misión y lasautoridades competentes requieran para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá.
Que las actividades de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en cuatro grandes líneas de inversión: a) Prevención y Control del Delitoen el Distrito Capital, b) Acceso a la Justicia (Nuevos y mejores Equipamientos), c) Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito y d) Gestión Institucional (fortalecimiento en transparencia, gestión pública, modernización, administración y mejoramiento de las TIC).
Dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, se encuentra:
a) Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito capital , b) Proporcionar

bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C. c) Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorarlas condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención promoción, mantenimiento y restitución. D) Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las obras a ejecutar se desarrollarán en todas las localidades de Bogotá D.C. atendiendo los requerimientos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Plano. Localización del proyecto.



2.3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

2.3.1. CONTRATO DE OBRA 1970 DE 2024.

A continuación, se relaciona los aspectos contractuales más relevantes relacionadoscon el Contrato de Obra 1970 de 2024.

Tabla 1. Resumen Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA 1970 DE 2024	
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS"
No CONTRATO	1970 de 2024
CONTRATISTA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT	900.185.357-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PRORROGA NO.1	NA
PRORROGA NO.2	NA

ACTA DE INICIO	03DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA NO. 1	NA
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA NO. 2	NA
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA NO. 3	NA
VALOR INICIAL	$ 4.865.240.537
ADICION NO. 1	NA
ADICION NO. 2	NA
ADICION NO. 3	NA
VALOR TOTAL	$ 4.865.240.537

2.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1980 DE 2024.

A continuación, se relaciona los aspectos contractuales más relevantes relacionadoscon el Contrato de Interventoría 1980 de 2024.

Tabla 2. Resumen Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1980 DE 2024	
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS".
No CONTRATO	1980 de 2024
CONTRATISTA	TOTALL INC SAS BIC
NIT	901.620.351-9
REPRESENTANTE LEGAL	Edgar Alfredo Salazar Bernal
PLAZO INCIAL	CINCO (05) MESES
ACTA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 1	NA
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 2	NA
VALOR INICIAL	$ 563.242.080
ADICIÓN No. 1	NA
ADICIÓN No. 2	NA
VALOR TOTAL	$ 563.242.080

2.3.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS.

A continuación, se relaciona las pólizas con las que se encuentran amparados los contratos de obra e interventoría.

2.3.3.1 Pólizas contrato de obra

Tabla 3. Pólizas iniciales de obra.

Póliza No.	37-44-101043950		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
Fecha de expedición.	14/01/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del Contrato	03/01/2025	03/11/2025	$ 973.048.107,40
Buen manejo del anticipo	03/01/2025	03/11/2025	$ 973.048.107,40
Calidad del Servicio	04/05/2025	04/05/2027	$ 973.048.107,40
Prestaciones Sociales	03/01/2025	04/05/2028	$ 243.262.026,85
Responsabilidad civil extracontractual	03/01/2025	04/05/2025	$ 520.000.000,00

2.3.3.2 Pólizas contrato de interventoría

Tabla 4. Pólizas iniciales de interventoría

Póliza No.	21-44-101460731		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
Fecha de expedición.	30/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del Contrato	27/12/2024	27/05/2026	$ 112.648.416
Calidad del Servicio	27/05/2025	27/05/2030	$ 112.648.416
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	27/12/2024	27/05/2028	$ 28.162.104
Responsabilidad civil extracontractual	27/12/2024	27/05/2025	$ 390.000.000

3. ESTADO DE MANEJO DEL ANTICIPO

El contratista de obra inicia el trámite ante la fiducia el 18 de enero de 2025 y se está a la espera del primer desembolso.

Tabla 5. Plan de Inversión del Anticipo

Diseño / Arquitectura / Construcción

CONTRATO	No.SCJ-1970-2024
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS"
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	18/01/2025

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

No. CONTRATO	No.SCJ-1970-2024
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS"
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTIRTAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
RESPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	CARMEN ELISA RODRIGUEZ
NIT	900,185,357-2
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.865.240.537,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO (20%)	$ 973.048.107,40
PLAZ DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
INTERVENTOR	TOTALL INC SAS BIC
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTAL	%
1	SUBCONTRATOS	$ 230.698.745,00	$ 215.896.320,00	$ 215.896.320,00	$ 115.947.100,92	$ 778.438.485,92	80%
2	MATERIALES	$ 48.652.405,37	$ 54.963.214,00	$ 62.478.512,00	$ 28.515.490,11	$ 194.609.621,48	20%
	TOTAL	**$ 279.351.150,37**	**$ 270.859.534,00**	**$ 278.374.832,00**	**$ 144.462.591,03**	**$ 973.048.107,40**	**100%**

Nota: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

ELABORÓ		APROBÓ	
CARMEN ELISA RODRIGUEZ		EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL	
REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL	
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	HUELLA	TOTALL INC SAS BIC	HUELLA

www.diarqco.com

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S

4. LISTADO DE EQUIPAMIENTOS

En la siguiente tabla se muestra el inventario de equipamientos suministrado por la Entidad, y que podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades que ésta requiera.

Inventario de Equipamientos Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia

ESTACIÓN DE POLICIA			
1	Teusaquillo	NUEVO COMANDO	AV. LA ESMERALDA # 22A
2	Ciudad Bolivar	ESTACION DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR	DG 70 sur
3	Usme	ESTACION DE POLICIA USME	Carrera 5 Con Cl 6 Usme Centro
4	Usaquén	FUERTE VILLA NIDIA	Calle 163 # 6A-25.

CAI			
1	Usaquén	CAI VERBENAL	Calle 44A sur # 72-40
2	Chapinero	CAI LOURDES	Calle 64 # 10-00.
3	Santafé	CAI DORADO	Carrera 8 Este con Calle 1a Bis 00
4	San Cristóbal	CAI VICTORIA	Cra. 3a Este #43a Sur30
5	Bosa	CAI PIAMONTE	Dg. 69b Sur, 78l-54, Bogotá
6	Kennedy	CAI PATIO BONITO	Calle 26 Sur con Carrera 87
7	Pte. Aranda	CAI ALQUERIA	Dirección. Calle 43 con Carrera 52C

EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA			
1	Pte. Aranda	CESPA	Cra. 30 # 11 - 85
2	Santa Fé	CASA RESTAURATIVA SANTAFE	Cra. 4 #23-28
3	San Cristóbal	CASA RESTAURATIVA LA VICTORIA	Dg. 31c Sur #67 este # 3
4	Bosa	CAE CAMPO VERDE	CALLE 85 SUR # 94

CASAS DE JUSTICIA			
1	Usme	CJ USME	CALLE 137 C Sur # 2 A 43
2	Mártires	CJ MARTIRES	Cra. 21 # 14 - 75
3	San Cristóbal	CJ SAN CRISTOBAL	Dg. 31c Sur #67 este # 3
4	Bosa	CJ BOSA	CARRERA 81 D # 59 A 59 Sur
6	Tunjuelito	CJ TUNJUELITO	Calle 51 sur # 7 - 35
5	Ciudad Bolivar	CJ CIUDAD BOLIVAR	Diagonal 62 sur # 20f - 20
6	Bosa	CJ CAMPO VERDE	CALLE 85 SUR # 94
7	Bosa	CTP CAMPO VERDE	CALLE 85 SUR # 94

CENTRO DE TRASLADO Y PROTECCIÓN			
1	Pte. Aranda	URI PTE ARANDA	Carrera 39 # 10-75

CENTRO DE TRASLADO Y PROTECCIÓN			
1	Pte. Aranda	CER	Carrera 39 # 10-75

CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C4			
1	Fontibón	C4	Cra. 68b #2062

BRIGADA			
1	Usaquén	BASER 13	Calle 106 # 7- 25
2	Usaquén	SALA DE OPERACIONES - BACOM 24	Calle 106 # 7- 25
3	Usaquén	PM15	Calle 106 # 7- 25
4	Pte. Aranda	PM13	CARRERA 54 N 26 25
5	Tunjuelito	BAFLA	BATALLON DE ARTILLERIA 13
6	Sumapaz	BITER	BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO
7	Sumapaz	BAMAR	BATALLON DE ALTA MONTAÑA

NOTA: La secretaria podrá modificar los equipamientos a intervenir previo aviso al contratista como resultado del análisis y de las consultas realizadas durante la etapa preliminar previstas en el numeral 2.5 de los estudios previos

5. INFORME TÉCNICO

En la siguiente tabla se detalla el número de equipamientos a intervenir y el valor proyectado para cada intervención, según criterio de priorización presentado por la Entidad.

Tabla 6. Listado de equipamientos a intervenir.



5.1. Visitas de diagnóstico

Durante este periodo se realizaron conjuntamente con el contratista los diagnósticos de los diferentes equipamientos, el contratista presento presupuestos de los mismos para verificación y aprobación por partes de la interventoría.

Tabla 7. Visitas Diagnósticos

ITEM	FRENTE	FECHA	HORA
1	ESTACION POLICIA CIUDAD BOLIVAR	13/01/2025	09:00 am
2	NUEVO COMANDO MEBOG	14/01/2025	09:00 am
3	ESTACION POLICIA USME	15/01/2025	09:00 am
4	BRIGADA 13	16/01/2025	09:00 am
5	CENTRO ESPECIAL RECLUSIÓN CER	17/01/2025	09:00 am
6	URI PUENTE ARANDA	17/01/2025	11:00 am
7	CASA JUSTICA Y CTP CAMPO VERDE	20/01/2025	09:00 am

ITEM	FRENTE	FECHA	HORA
1	CAMPO VERDE CTP – CAE CASA JUSTICIA	20/01/2025	09:00 am
2	SALA DE OPERACIONES	22/01/2025	08:00 am
3	BASER 13	22/01/2025	02:00 Pm
4	PM15	22/01/2025	09:00 am
5	BAFLA	23/01/2025	09:00 am
6	CAI BERBENAL	23/01/2025	02:00 pm
7	CAI VILLA NIDIA	25/01/2025	08:00 am

ITEM	FRENTE	FECHA	HORA
1	CASA DE JUSTICIA LA VICTORIA	27/01/2025	09:00 am
2	CASA JUSTICIA SAN CRISTOBAL	27/01/2025	11:00 am
3	CESPA	27/01/2025	02:00 Pm
4	CASA JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR	28/01/2025	09:00 am
5	CASA DE JUSTICIA MARTIRES	28/01/2025	11:00 am
6	CASA DE JUSTICIA TUNJUELITO	28/01/2025	1:00 Pm
7	CAI LOURDES	29/01/2025	09:00 am
8	CAI DORADO	29/01/2025	11:00 am
9	CAI PIAMONTO	29/01/2025	02:00 Pm
10	CAI PATIO BONITO	30/01/2025	09:00 am
11	CAI ALQUERIA	30/01/2025	11:00 am
12	CAI VICTORIA	30/01/2025	02:00 Pm

ITEM	FRENTE	FECHA	HORA
1	CAI LOURDES	25/01/2025	11:30 a. m.
2	CAI DORADO	25/01/2025	10:30 a. m.
3	CAI VICTORIA	25/01/2025	9:30 a. m.
4	CAI PIAMONTE	30/01/2025	10:00 a. m.
5	CAI PATIO BONITO	30/01/2025	1:00 p. m.
6	CAI ALQUERIA	30/01/2025	3:00 p. m.
7	CJ CIUDAD BOLIVAR	28/01/2025	9:00 a. m.
8	CJ MARTIRES	28/01/2025	1:00 p. m.
9	CJ USME	29/01/2025	9:00 a. m.
10	CJ SAN CRISTIBAL	27/01/2025	11:00 a. m.
11	CJ TUNJUELITO	28/01/2025	11:00 a. m.
12	CJ BOSA	30/01/2025	8:00 a. m.
13	C. Restaurativa SANTA FE	27/01/2025	8:00 a. m.
14	C. Restaurativa LA VICTORIA	27/01/2025	1:00 p. m.
15	CESPA	27/01/2025	11:00 a. m.
16	C4	29/01/2025	2:00 p. m.
17	BAMAR	31/01/2025	12:00 p. m.

5.2. Frentes en ejecución

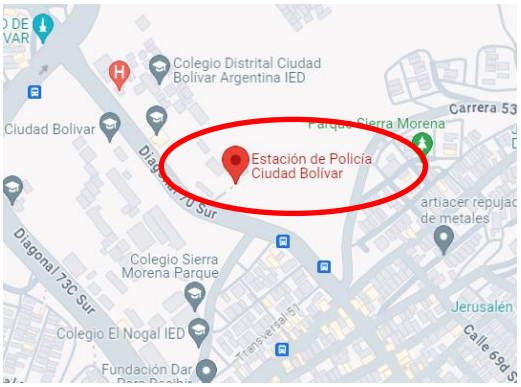
A la fecha del presente informe, han transcurrido 27 días desde la firma del acta de inicio y se relacionan los frentes donde el contratista inició la ejecución de actividades.

Tabla 8. Frente de Obra –ESTACION DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR.

LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Ciudad Bolívar	Estación de Policía Ciudad Bolívar	Diagonal 70 Sur	29/01/2025	02/05/2025

NOMBRE	LOCALIDAD	DIRECCION
ESTACION DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR	Ciudad Bolívar	DIAGONAL 70 SUR

Polígono de intervención:



Descripción de actividades:

Demolición de pisos en baldosín (inc. retiro de sobr.), demolición mesón corrido, inc. retiro de sobr.), demolición de muros (e=0,15) en altura de 17m, incluye cargue y transporte, desmonte puertas con marcos (inc. retiro de sobr.), desmonte y retiro de divisiones metálicas baños, suspensión de salida sanitaria (inc. retiro de sobr.), desmonte de sifones, desmonte de lámparas (incluye retiro de sobrantes), desmonte de push sanitarios, demolición de acabados cerámicos de piso o muros en alturas de hasta 3m. (incluye trasiego, retiro y disposición final de escombros), desmonte de accesorios eléctricos (tomacorrientes e interruptores), desmonte de aparatos sanitarios (incluye: retiro de sobrantes), desmonte de espejo (incluye retiro y disposición final), desmonte de accesorios sanitarios (tapa registros, pomos, regaderas, incrustaciones, rejillas, etc).

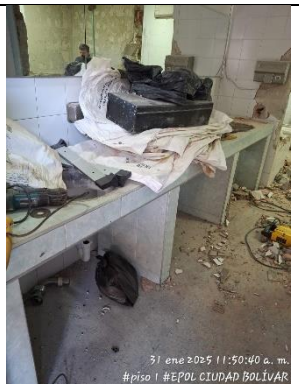
Estado programado		
Programado	Ejecutado	Avance/Atraso
0,71%	0,68 %	-0,03%

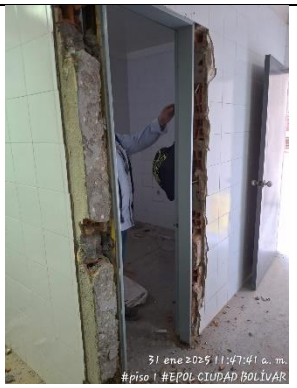
Actividades pendientes por ejecutar

Pañetes, demoliciones, desmontes, enchapes, pinturas, instalación de drywall, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, carpintería en madera, carpintería metálica.

Registro fotográfico


31 ene 2025 11:46:47 a. m.
#piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR


31 ene 2025 11:50:40 a. m.
#piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR

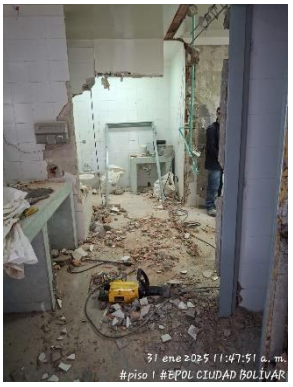

31 ene 2025 11:47:41 a. m.
#piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR


31 ene 2025 11:50:51 a. m.
#piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR


31 ene 2025 11:50:43 a. m.
#piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR


5 feb 2025 10:55:43 a. m.
#CAPILLA #piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR


31 ene 2025 11:46:55 a. m.
#piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR


31 ene 2025 11:47:51 a. m.
#piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR


5 feb 2025 10:55:47 a. m.
#CAPILLA #piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR


5 feb 2025 10:55:24 a. m.
#CAPILLA #piso 1 #EPOL CIUDAD BOLÍVAR

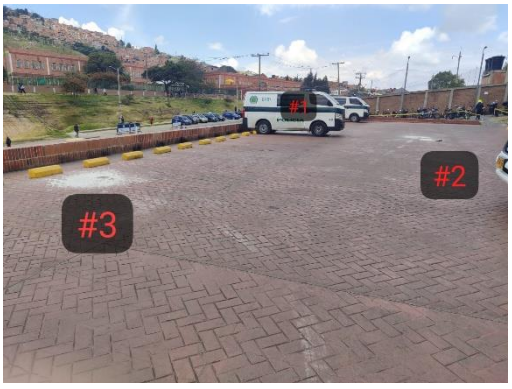

#1
#2
#3





Tabla 9. Frente de Obra – ESTACION DE POLICIA USME.

LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Usme	Estación de Policía Ciudad Usme	Carrera 5 Con Cl 6 Usme Centro	29/01/2025	02/05/2025

NOMBRE	LOCALIDAD	DIRECCION
ESTACION DE POLICIA USME	Usme	Carrera 5 Con Cl 6 Usme Centro

Polígono de intervención:



Descripción de actividades:
Demolición cielo raso falso (inc. retiro de sobr.), demolición de pisos en baldosín (inc. retiro de sobr.), desmonte puertas con marcos (inc. retiro de sobr.), desmonte de lámparas (incluye retiro de sobrantes), demolición de acabados cerámicos de piso o muros en alturas de hasta 3m. (incluye trasiego, retiro y disposición final de escombros), desmonte de accesorios eléctricos (tomacorrientes e interruptores), desmonte de aparatos sanitarios (incluye: retiro de sobrantes), demolición de placa maciza de piso con espesor entre 10 y 15 cm. incluye retiro de sobrantes, pañete liso sobre muros 1:4.

Estado programado		
Programado	Ejecutado	Avance/Atraso
0,78%	1,45 %	-0,67%

Actividades pendientes por ejecutar

Pañetes, demoliciones, desmontes, enchapes, pinturas, instalación de drywall, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, carpintería en madera, carpintería metálica.

Registro fotográfico


31 ene 2025 8:46:15 a. m.
#EPOL USME #Sotano

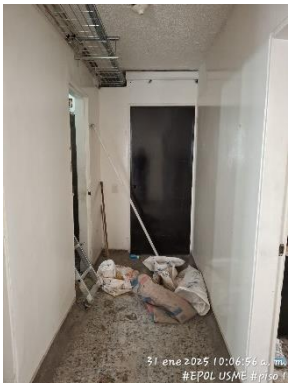

31 ene 2025 10:06:38 a. m.
#EPOL USME #piso 1


15 ene 2025 11:15:22 a. m.
#EPOL USME #piso 1

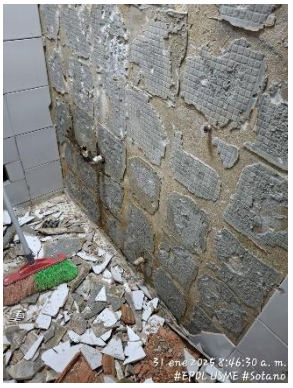

31 ene 2025 10:06:09 a. m.
#EPOL USME #piso 1


31 ene 2025 10:06:45 a. m.
#EPOL USME #piso 1


31 ene 2025 8:46:48 a. m.
#EPOL USME #Sotano


31 ene 2025 10:06:54 a. m.
#EPOL USME #piso 1


31 ene 2025 10:05:43 a. m.
#EPOL USME #piso 1


31 ene 2025 8:46:30 a. m.
#EPOL USME #Sotano


31 ene 2025 8:46:43 a. m.
#EPOL USME #Sotano


31 ene 2025 10:06:23 a. m.
#EPOL USME #piso 1


31 ene 2025 10:06:17 a. m.
#EPOL USME #piso 1

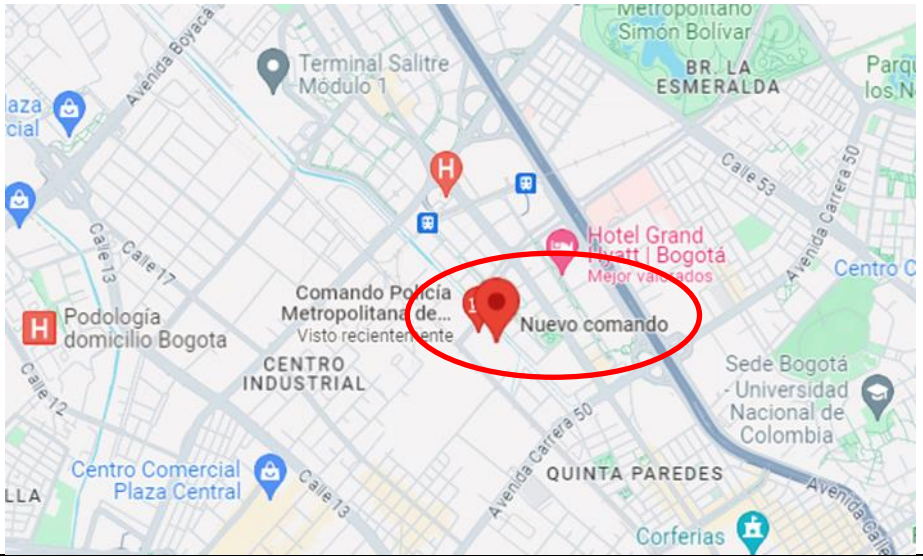

31 ene 2025 10:06:01 a. m.
#EPOL USME #piso 1

Tabla 10. Frente de Obra – Comando Policía Metropolitana de Bogotá- NUEVO COMANDO.

LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Teusaquillo	Comando Policía Metropolitana de Bogotá- Nuevo Comando	carrera 56 # 22-96	29/01/2025	31/03/2025

NOMBRE	LOCALIDAD	DIRECCION
Comando Policía Metropolitana de Bogotá- NUEVO COMANDO	Teusaquillo	carrera 56 # 22-96

Polígono de intervención:



Descripción de actividades:

Sondeo de puntos sanitarios (Entre 1 1/2" y 4"), Suministro y aplicación de estuco plástico sobre muros en alturas iguales o inferiores a 3m. Producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con lijado para acabado final. Incluye transporte de insumos a obra, Desbaste de filo existente y conformación de filo biselado, con aplicación de mezcla y estuco.

Estado programado		
Programado	Ejecutado	Avance/Atraso
0,05%	0,03%	-0,02%

Actividades pendientes por ejecutar

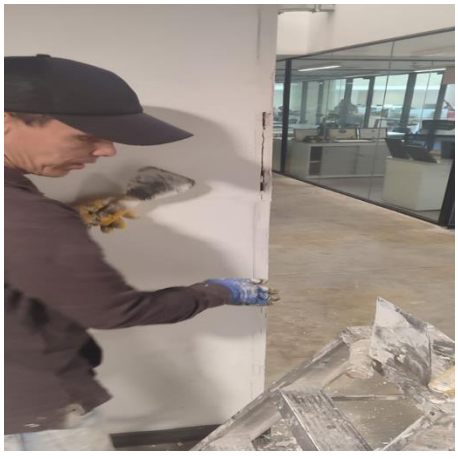
Sondeo de puntos sanitarios (entre 1 1/2" y 4"), suministro y aplicación de estuco plástico sobre muros en alturas iguales o inferiores a 3m. producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con lijado para acabado final. incluye transporte de insumos a obra, desbaste de filo existente y conformación de filo biselado, con aplicación de mezcla y estuco, vinilo muros interiores 3 manos, suministro y aplicación de vinilo lineal para interiores 3 manos para anchos iguales o inferiores a 40 cm, lavado y secado de piso flotante en porcelanato 60x60 e=2 cm con sistema de lavado a presión incluye todos lo elementos para su ejecución (secciones de máximo 100 m2), desmonte piso flotante tipo porcelanato 60x60 e=2 cm incluye sistema succión para retiro de piezas, trasiego de piezas a zona de acopio incluye retiro plots e inventario de identificación. (secciones de máximo 100 m2), lavado de membrana impermeabilizante de acuerdo a ficha técnica del proveedor con sistema de presión

graduable incluye todos lo elementos para su correcta ejecución (secciones de máximo 100 m2), reinstalación piso flotante tipo porcelanato 60x60 e=2 cm incluye sistema succión para puesta de piezas, trasiego de piezas desde zona de acopio incluye instalación de plots. (secciones de máximo 100 m2), aplicación de cordón tipo silicona para sello perimetral en zonas intervenidas de acuerdo a ficha técnica del fabricante (secciones de máximo 100 m2), lavado de foso de aguas negras, incluye alquiler de motobomba sumergible de dos caballos con salida y conexión manguera de 3" con una longitud máxima de 70 metros ,para realizar el bombeo de aguas negras desde el foso hasta el punto más cercano de extracción habilitado, incluye extracción de sólidos y lodos de manera manual a punto de acopio, no incluye disposición final de los residuos bilógicos . (equipamiento nuevo comando), lavado de foso de aguas lluvias, incluye alquiler de motobomba sumergible de dos caballos con salida y conexión manguera de 3" con una longitud máxima de 70 metros, para realizar el bombeo de aguas lluvias desde el foso hasta el punto más cercano de extracción habilitado, incluye extracción de sólidos y lodos de manera manual a punto de acopio, no incluye disposición final de los residuos . (equipamiento nuevo comando).

Registro fotográfico







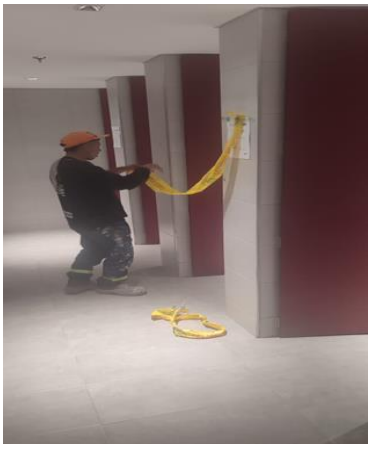
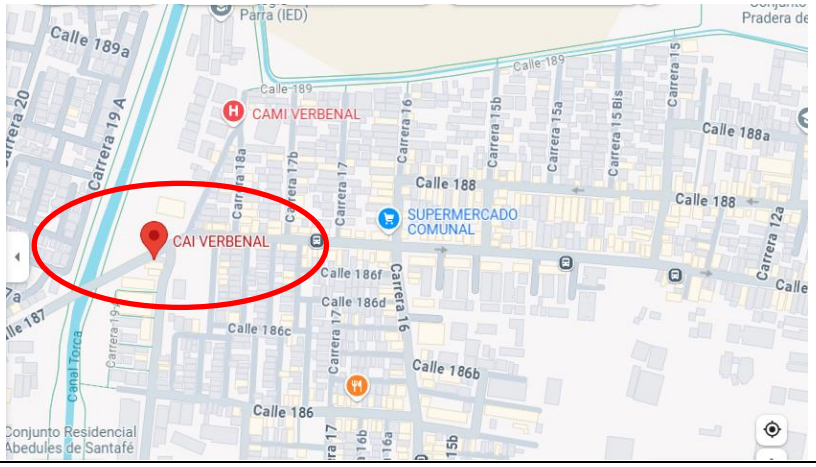


Tabla 11. Frente de Obra – Caí VERBENAL

LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Usaquén	Caí VERBENAL	Calle 187 # 19 / 00	29/01/2025	29/02/2025

NOMBRE	LOCALIDAD	DIRECCION
Caí VERBENAL	Usaquén	Calle 187 # 19 / 00

Polígono de intervención:



Descripción de actividades:

Demolición de pisos en baldosín (inc. retiro de sobr.),regata sobre muros incluye retiro de sobrantes, desmonte puertas con marcos (inc. retiro de sobr.),escarificar pañetes (inc. retiro de sobr.),desmonte de sifones, desmonte de lámparas (incluye retiro de sobrantes),desmonte de cerraduras (incluye retiro de sobrantes),desmonte de push sanitarios, demolición de acabados cerámicos de piso o muros en alturas de hasta 3m. (incluye trasiego, retiro y disposición final de escombros),desmonte de aparatos sanitarios (incluye: retiro de sobrantes),accesorios pvc-p ø 1/2",registro p/d red White ø 1/2" ó equivalente, tubería pvcp rde 9 de 1/2",suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2" (incluye accesorios),sondeo de puntos sanitarios (entre 1 1/2" y 4"),sellado y emboquillado de regata en muros y placas para tuberías de diámetros entre 1 1/2" a 4" sobre elementos de concreto, usando aditivos tipo sikadur 32 y sikatop 121 o similar., suministro y aplicación de pañete impermeabilizado liso 1:3 sobre muros en alturas iguales o inferiores a 3m.,remocion de pintura suelta manual., suministro y aplicación de estuco plástico sobre muros en alturas iguales o inferiores a 3m. producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con lijado para acabado final. incluye transporte de insumos a obra, desbaste de filo existente y conformación de filo biselado, con aplicación de mezcla y estuco.

Estado programado		
Programado	Ejecutado	Avance/Atraso
6,05%	6,05 %	0%

Actividades pendientes por ejecutar

Demolición mesón corrido (inc. retiro de sobr.), retiro de mantos asfalticos (inc. retiro de sobr.), desmonte de flanche en lámina galvanizada, desmonte de accesorios eléctricos (tomacorrientes e interruptores), suministro e instalación de tapa para caja de inspección de 60 a 1 m de ancho, mantenimiento y limpieza de cajas de inspección. incluye limpieza de la caja, ajuste de marco y/o reparación de marco, salida para lámpara fluorescente – pvc, suministro e instalación de bala panel led de incrustar o sobreponer 18w, 95-227v, 1620 lm, 6.000k, aro blanco, 35.000 horas, suministro e

instalación de bala panel led de incrustar o sobreponer 25w, 95-227v, 2320 lm, 6.000k, aro blanco, 35.000 horas, suministro e instalación de interruptor doble, suministro e instalación de interruptor triple, suministro e instalación de toma corriente doble, suministro e instalación de toma gfci, suministro e instalación de interruptor sencillo, tubería emt 1/2" - suspendida incluye accesorios, suministro e instalación de tapa ciega, suministro e instalación de salida + tomacorriente doble en tubería emt de 1/2" sobrepuesta, (longitud promedio de salida 3 ml), suministro e instalación de caja metálica de paso, dimensiones 20x20x15, incluye tapa en plástico y adtadores terminal emt 1/2", suministro e instalación de red eléctrica monofásica de cu 2 x n° 12 awg (1 fase + 1 neutro) + 1 x n° 12 t awg mantenimiento de tablero de 6 circuitos (incluye: cambio de breakers que se requieran, cambio de barrajes de neutros y tierras y limpieza general), marquillado de puntos eléctrico plastificado de 1x2cm, loseta prefabricada concreto tipo a50 - 40 x 40 x 6 cm (incluye suministro e instalación. incluye base 4cm mortero 1:5, hecho en obra), dilatadores plásticos para piso, mantenimiento de piso en granito mediante resanes, pulida, brillada y sellada, suministro e instalación de piso duro piso, guarda escoba en granito h = 0.065, mediacaña en granito h = 0.10 m, mantenimiento de acabados de piso tipo losetas prefabricadas en concreto tipo a50 contemplando la reinstalación de las mismas losetas desmontadas. incluye base de mortero 1:5, cenefas en concreto de 0.30 - 3000 psi, flanche cal. 20 en lámina galvanizada desarrollo 30 cm, suministro e instalación de impermeabilización de cubierta plana con manto asfáltico impermeabilizante de 3mm con foil de aluminio. incluye imprimación de superficie con emulsión asfáltica, marcos puertas lamina c.r. c18 - b=80 cm (antic - esmalte), mantenimiento, restauración y reparación de mirilla metálica de caí. contempla la reparación de zonas afectadas, masillado y aplicación de pintura de acabado, mantenimiento y restauración de marcos de carpintería en aluminio mediante resane, masillado y aplicación de pintura de acabado tipo anoloc, suministro e instalación de lavaplatos de sobreponer en acero inoxidable, medidas de 55x43cm, suministro e instalación de puerta corrediza de dos hojas cada una de 0,675x0,75m en lamina cold rolled calibre 18, incluye: manija, marco, aplicación de anticorrosivo y esmalte por ambas caras, suministro e instalación de mirilla metálica de 9,5x9,5cm, incluye seguro con platina y aplicación de pintura en esmalte, suministro e instalación de puerta entamborada en acero galvanizado calibre 18. incluye bisagras, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte, no incluye marco, granito pulido mesones b = 60 cm incluye salpicadero y faldón, enchapes en piedra muñeca, win de aluminio, restauración de piedra muñeca. incluye re emboquillada, suministro e instalación de reflector de 100w, grifería lavaplatos tipo prisma o similar sobreponer (sum e instalación), instalación de grifería orinal, instalación de grifería sanitarios, orinal mediano de colgar institucional color blanco para conexión ø 5/8" ref 21-aa-8860 mancesa ó similar + kit válvula de descarga anti vandálica alta presión para orinal, conexión ø 3/4" ó 1/2", 21-aa-950 docol ó similar, suministro e instalación sanitario de tanque tipo avanti o similar, cambio de acople sanitario, suministro e instalación de lavamanos de colgar con un solo orificio cumple con la ada. marca toto o similar, juego de incrustar acuacer o similar (sum e instalación), tapa registro 20 x 20 (sum e instalación), suministro e instalación de desagüe con rejilla para lavamanos, sencillo, con rebose, metálico, cromado, marca a&a o similar, llave manguera 1/2" (sum e instalación), sistema de accionamiento anti vandálico alta presión p/orinal de colgar, docol ó similar (inc. válvula de descarga, botón de accionamiento anti vandálico y accesorios para conexión posterior), grifería anti vandálica para lavamanos pico largo tipo push, conexión ø 3/4" ó 1/2", 24-aa-142006 docol ó similar, esmalte sobre mampostería, vinilo bajo placa - 2 manos, pintura koraza para fachadas, suministro y aplicación de esmalte sobre lamina llena (contempla la preparación de la superficie previa aplicación), suministro y aplicación de doble mano de pintura bituminosa texsa o similar sobre manto asfaltico, cerradura safe o similar entrada 142a aluminio satinado, suministro e instalación de cerradura de seguridad 4 pasadores para puerta de acceso principal en caí´s, suministro e instalación de espejo cristal biselado de 4mm, suministro e instalación de espejo convexo de 30cm de diámetro. incluye soporte de fijación, limpieza de canales y bajantes, limpieza e impermeabilización de fachadas, mantenimiento de bordillo o sardinel en concreto incluye desmonte, limpieza, nivelación y reinstalación, suministro e instalación de enchape cerámico con medida 30cmx60cm para muros en

interiores incluye pegante, boquilla y todos los elementos para su correcta ejecución en alturas inferiores a 3 metros, aseo en obra incluye implementos para su ejecución dentro de los espacios intervenidos, suministro e instalación de tope puerta de piso incluye elementos de fijación.

Registro fotográfico

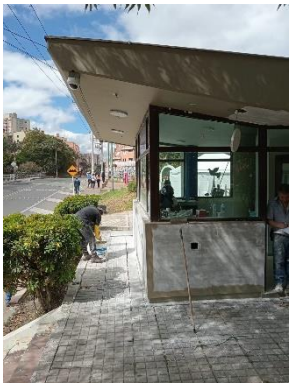












Durante el periodo del presente informe, se presentaron varias actividades que precisaban mitigar el impacto negativo al funcionamiento normal de los equipamientosde las diferentes localidades de Bogotá. La cuadrilla y la línea de emergencia atendió laejecución de estas actividades que se relacionan a continuación, con el seguimientoy acompañamiento por parte de la Interventoría

Tabla 12. Emergencias atendidas en el periodo.

No.	BOLSA ASIGNADA	FRENTE	VALOR EMERGENCIA	SALDO EMERGENCIAS
1	$ 115.000.000,00	NUEVO COMANDO MEBOG(EMER 1)SONDEOS	$ 467.595,00	$ 93.516.885,46
		EPOL PUENTE ARANDA (EMER 4)	$ 930.698,00	
		CAI RAMAJAL(EMER 6)	$ 216.089,00	
		EPOL FONTIBON(EMER 7)	$ 4.752.374,00	
		EPOL PUENTE ARANDA (EMER 8)	$ 577.848,00	
		EPOL PUENTE ARANDA (EMER9)	$ 475.187,00	
		EPOL TUNJUELITO (EMER 11)	$ 821.492,00	
		EPOL CIUDAD BOLIVAR(EMER 014)	$ 480.060,00	
		EPOL FONTIBON (EMER 017)	$ 1.876.487,00	
		VIVIENDA FISCAL SAN MIGUEL (EMER019)	$ 798.358,00	
		EPOL USAQUEN (EMER 022)	$ 4.160.120,00	
		CAI TEJAR (EMER 23)	$ 1.535.835,00	
		TOTAL EMERGENCIAS MEBOG	**$ 17.092.143,00**	
		25,69%	**$ 4.390.971,54**	
		TOTAL EMERGENCIAS MEBOG	**$ 21.483.114,54**	
2	$ 50.000.136,00	BASER 13(EMER10)	$ 2.608.205,00	$ 41.970.348,65
		PM15(EMER 15)	$ 2.189.534,00	
		PM15(EMER 16)	$ 1.590.826,00	
		TOTAL EMERGENCIAS BRIGADA	**$ 6.388.565,00**	
		25,69%	**$ 1.641.222,35**	
		TOTAL EMERGENCIAS BRIGADA	**$ 8.029.787,35**	
3	$ 7.909.000,00	**CASA DE JUSTICIA**		-$ 11.799.663,34
		CASA JUSTICIA BOSA(EMER 2)	$ 250.000,00	
		CJ CIUDAD BOLIVAR (EMER 3	$ 416.060,00	
		CJ EMER CIUDAD BOLIVAR (EMER 5)	$ 416.060,00	
		PREDIO FONTIBON (EMER 012)	$ 1.303.750,00	
		CJ CIUDAD BOLIVAR (EMER 13)	$ 416.060,00	
		CJ USME (EMER 18)	$ 792.947,00	
		CJ USME (EMER 20)	$ 371.566,00	
		PREDIO LA PICOTA (EMER 21)	$ 5.055.079,00	
		PREDIO LA PICOTA (EMER 24)	$ 6.658.853,00	
		TOTAL CASA DE JUSTICIAS	$ 15.680.375,00	
		CASA DE J J RESTURATIVA		
		TOTAL CASA RESTAURATIVAS	$ -	
		TOTAL EMERGENCIAS JUSTICIA	**$ 15.680.375,00**	
		25,69%	**$ 4.028.288,34**	
		TOTAL EMERGENCIAS JUSTICIA	**$ 19.708.663,34**	
	$ 559.800.954,00	TOTAL DE EMERGENCIAS ATENDIDAS	$ 49.221.565,22	$ 123.687.570,78

Tabla 13. Emergencias conciliadas en el periodo.

Las emergencias se concilian en un lapso de tiempo mínimo de 3 días, en el momento que es autorizada por la supervisión del contrato, posteriormente se legalizan para la elaboración del acta de no previsto de emergencias.

Tabla 14. EMERGENCIAS MEBOG

FRENTE	VALOR EMERGENCIA
NUEVO COMANDO MEBOG(EMER 1)SONDEOS	$ 467.595,00
EPOL PUENTE ARANDA (EMER 4)	$ 930.698,00
CAI RAMAJAL(EMER 6)	$ 216.089,00
EPOL FONTIBON(EMER 7)	$ 4.752.374,00
EPOL PUENTE ARANDA (EMER 8)	$ 577.848,00
EPOL PUENTE ARANDA (EMER9)	$ 475.187,00
EPOL TUNJUELITO (EMER 11)	$ 821.492,00
EPOL CIUDAD BOLIVAR(EMER 014)	$ 480.060,00
EPOL FONTIBON (EMER 017)	$ 1.876.487,00
VIVIENDA FISCAL SAN MIGUEL (EMER019)	$ 798.358,00
EPOL USAQUEN (EMER 022)	$ 4.160.120,00
CAI TEJAR (EMER 23)	$ 1.535.835,00

Tabla 15. EMERGENCIAS BRIGADA

BASER 13(EMER10)	$	2.608.205,00
PM15(EMER 15)	$	2.189.534,00
PM15(EMER 16)	$	1.590.826,00

Tabla 16. EMERGENCIAS JUSTICIA

CASA DE JUSTICIA		
CASA JUSTICIA BOSA(EMER 2)	$	250.000,00
CJ CIUDAD BOLIVAR (EMER 3	$	416.060,00
CJ EMER CIUDAD BOLIVAR (EMER 5)	$	416.060,00
PREDIO FONTIBON (EMER 012)	$	1.303.750,00
CJ CIUDAD BOLIVAR (EMER 13)	$	416.060,00
CJ USME (EMER 18)	$	792.947,00
CJ USME (EMER 20)	$	371.566,00
PREDIO LA PICOTA (EMER 21)	$	5.055.079,00
PREDIO LA PICOTA (EMER 24)	$	6.658.853,00

6. RECURSOS UTILIZADOS

Durante el desarrollo de los Contratos de Obra e Interventoría, cada una de las partes cuenta con el talento humano que se relaciona a continuación:

6.1 PERSONAL AUTORIZADO POR SDSCJ:

Tabla 17. Personal SDSCJ

CARGO	NOMBRE
Apoyo a la Supervisión	EDUIN ANTONIO MORENO SHET
Apoyo a la Supervisión	JUAN CARLOS PINZÓN CORTES
Supervisión	ORLANDO VEGA NAVAS

6.2 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

Para el desarrollo del compromiso contractual, TOTTAL INC SAS BIC, cuenta con el siguiente personal mínimo. Anexo 11.8

Tabla 18. Personal TOTTAL INC SAS BIC.

CARGO	CANTIDAD	NOMBRE	Nombre
Director de Interventoría	1	*ALVARO JIMÉNEZ POLO*	*ALVARO JIMÉNEZ POLO*
Residente de Interventoría 1	1	*MAURY JAVIER FERRIGNO RIVAS*	*MAURY JAVIER FERRIGNO RIVAS*
Residente de Interventoría 2	1	*BENJAMIN ANTONIO HERNANDEZ G*	*BENJAMIN ANTONIO HERNANDEZ G*

Inspector 1	1	*DIEGO ALEXIS FORERO BELTRAN*	*DIEGO ALEXIS FORERO BELTRAN*
Inspector 2	1	*CRISTIAN CAMILO BAQUERO CORREDOR*	*CRISTIAN CAMILO BAQUERO CORREDOR*
Inspector 3	1	*FREDY CORTES*	*FREDY CORTES*
Inspector 4	1	*JAIME RODRIGUEZ*	*JAIME RODRIGUEZ*
Inspector 5	1	*FREDY CORTES*	*FREDY CORTES*
Profesional Seguridad Industrial	1	*KATHERINE GUAÑARITA DIAZ*	*KATHERINE GUAÑARITA DIAZ*
Profesional de presupuestosprogramación y control	1	*JUAN CARLOS MORALES RIVERA*	*JUAN CARLOS MORALES RIVERA*
Profesional redes eléctricas	1	*JESÚS ALBERTO LÓPEZ VELA*	*JESÚS ALBERTO LÓPEZ VELA*
Profesional redes Hidrosanitarias	1	*OMAR ARCHILA MENDOZA*	*OMAR ARCHILA MENDOZA*
Profesional en estructuras	1	*CARLOS ALBERTO MAYORGA VELA*	*CARLOS ALBERTO MAYORGA VELA*

6.3 PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista **CONSORCIO OBRASW**, contó con el siguiente personal para el desarrollo o ejecución de su compromiso contractual.

Tabla 19. Personal DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

CARGO	CANTIDAD	NOMBRE
Director de Obra	1	HOSMAN ENRIQUE LECHUGA
Coordinador 1	1	JUAN CAMILO SALAMANCA
Coordinador 2	1	VICTOR HOLMAN FORERO
Inspector 1	1	IVAN ANDRES SANTOS ARROYO
Inspector 2	1	JUAN FERNANDO PEDREROS
Inspector 3	1	JUAN ESTEBAN FORERO
Profesional de presupuestoy programación de obra	1	JUAN MARTIN ROCHA
Supervisor SISOMA	1	JULIAN ANDRES LÓPEZ
Asesor Estructural	1	JUAN CARLOS HERRERA
Asesor Eléctrico	1	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ
Asesor Hidrosanitario	1	GLORIA LIZETH PARRA

6.4 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA.

Para el desarrollo del compromiso contractual, **TOTALL INC SAS BIC** contó con la siguiente maquinaria y/o equipos:

Tabla 20. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad de interventoría

CANTIDAD	EQUIPO
1	Equipo de oficina (Computadores, celulares, impresora)

6.5 RECURSOS DEL CONTRATISTA.

El **CONSORCIO OBRASW,** cuentan con la siguiente maquinaria y/o equipos, para la ejecución del contrato.

Tabla 21. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad del contratista

CANTIDAD	EQUIPO
1	Equipo de oficina (Computadores, celulares, impresora)
2	Camioneta para el transporte de material y personal requerido

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE ORDEN CONTRACTUAL

El presente informe corresponde a la etapa de diagnósticos, sin embargo, el contratista inicio 4 frentes de obra que se desarrollaron del 29 de enero al 31 de enero de 2025.

7.1. Actividades de Orden Financiero:

A continuación, se relacionan los presupuestos presentados a la fecha por DIARQCO luego de las visitas realizadas para diagnóstico. Los valores no son definitivos y puede presentar ajustes:

Tabla 22. Presupuestos iniciales.

ESTACIÓN DE POLICIA			$	1.650.743.501
1	Teusaquillo	NUEVO COMANDO	$	798.445.760
2	Ciudad Bolivar	ESTACION DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR	$	646.803.818
3	Usme	ESTACION DE POLICIA USME	$	205.493.923

CAI			**$**	**380.820.119**
1	Usaquén	CAI VERBENAL	$	52.585.395
2	Chapinero	CAI LOURDES	$	59.745.248
3	Santafé	CAI DORADO	$	50.924.411
5	Bosa	CAI PIAMONTE	$	67.004.516
6	Kennedy	CAI PATIO BONITO	$	72.357.582
7	Pte. Aranda	CAI ALQUERIA	$	78.202.966
EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA			**$**	**75.816.609**
1	Pte. Aranda	CESPA	$	33.594.396
2	Santa Fé	CASA RESTAURATIVA SANTAFE	$	25.762.005
3	San Cristóbal	CASA RESTAURATIVA LA VICTORIA	$	16.460.207
CASAS DE JUSTICIA			**$**	**367.361.906**
3	San Cristóbal	CJ SAN CRISTOBAL	$	78.756.153
4	Bosa	CJ BOSA	$	91.855.123
6	Tunjuelito	CJ TUNJUELITO	$	91.809.712
5	Ciudad Bolivar	CJ CIUDAD BOLIVAR	$	104.940.919
CENTRO DE TRASLADO Y PROTECCIÓN			**$**	**236.315.987**
1	Pte. Aranda	URI PTE ARANDA	$	236.315.987
CENTRO DE TRASLADO Y PROTECCIÓN			**$**	**150.038.176**
1	Pte. Aranda	CER	$	150.038.176
BRIGADA			**$**	**1.127.596.864**
1	Usaquén	BASER 13	$	203.900.131
2	Usaquén	SALA DE OPERACIONES - BACOM 24	$	85.522.245
3	Usaquén	PM15	$	192.822.051
4	Pte. Aranda	PM13	$	214.147.395
5	Tunjuelito	BAFLA	$	33.261.559
6	Sumapaz	BITER	$	157.589.092
7	Sumapaz	BAMAR	$	240.354.391

7.2. Acta de recibo parcial de obra

Por parte del DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. a la fecha del presente informe presentará acta de pago parcial.

Tabla 23. Actas Parciales Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA			
CONCEPTO	**PERIODO FACTURADO**	**ESTADO**	**VALOR**
ACTA N°1	03-01-2025 al 31-01-2025	TRAMITE	$ 123.255.137,44
ACTA N°2			
ACTA N°3			
ACTA N°4			
ACTA N°5			
TOTAL, FACTURADO.			$ 123.255.137,44
VALOR DEL CONTRATO.			$ 4.865.240.537
TOTAL, POR FACTURAR – LIQUIDACION.			$ 4.741.985.399,56

7.3 Acta de recibo parcial de interventoría

Tabla 24. Actas Parciales Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
CONCEPTO	**PERIODO FACTURADO**	**ESTADO**	**VALOR**
ACTA N°1	03-01-2025 al 31-01-2025	TRAMITE	
ACTA N°2			
ACTA N°3			
ACTA N°4			
ACTA N°5			
ACTA N°6			
ACTA N°5			
TOTAL, FACTURADO.			
VALOR DEL CONTRATO.			$ 563.242.090,00
TOTAL, POR FACTURAR – LIQUIDACION.			

7.4 Actividades de orden administrativo

Las actividades de orden administrativo se han desarrollado de acuerdo con lo requerido contractualmente.

Tabla 25. Informes mensuales Contrato de obra.

INFORME	PERIODO	ESTADO
Informe mensual No 1	03-01-2025 al 31-01-2025	EN TRAMITE
Informe mensual No 2		
Informe mensual No 3		
Informe mensual No 4		
Informe mensual No 5		

De igual manera, a la fecha del presente informe, se relaciona el estado de losinformes mensuales de interventoría:

Tabla 26. Informes mensuales Contrato de interventoría.

INFORME	PERIODO	ESTADO
Informe mensual No 1	03-01-2025 al 31-01-2025	PRESENTE INFORME
Informe mensual No 2		
Informe mensual No 3		
Informe mensual No 4		
Informe mensual No 5		
Informe mensual No 6		

Tabla 27. Comités de obra

No	FECHA	LUGAR
1	21/01/2025	SSCJ
2	27/01/2025	SSCJ
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

8. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO

8.1 Actividades Realizadas por el contrato de Obra

8.1.1. Administrativo:

- Entrega de programación de diagnósticos.
- Envío para aprobación del personal del contratista que estará en los diferentes

frentes de obra.
- Elaboración de Diagnósticos y Presupuestos de los diferentes frentes visitados
- Entrega de informe manejo ambiental.
- Entrega de correspondencia.

8.1.2. Actividades realizadas por el contrato de Interventoría

Durante la ejecución del contrato de obra la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Asistencia a comités y reuniones técnicas
- Revisión, verificación y aval de los diagnósticos, presupuestos, programaciones y flujos de inversión presentados por el contratista en cada equipamiento.
- Control del contrato de obra
- Asistencia y acompañamiento de las emergencias presentadas
- Realización de informes diarios, semanales y mensuales técnicos de interventoría e informes del área SSTA.
- Revisión y aprobación de informes mensuales e informes del área SSTA del contratista.
- Revisión de documentación contractual requerida
- Seguimiento a las bitácoras de obra y de emergencias
- Relación de correspondencia enviada y recibida
- Acompañamiento, seguimiento y control a los frentes de obra en donde se iniciaron actividades
- Revisión y conciliación de ítems no previstos del contrato de obra

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución Política de Colombia, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. SE CUMPLE.
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada. SE CUMPLE

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. SE CUMPLE

4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo. SE CUMPLIO

5. Suscribir el acta de inicio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única previa aprobación del personal que integra el “equipo de trabajo mínimo interventor”. SE CUMPLIO

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello. SE CUMPLE

7. Colaborar con LA ENTIDAD para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea el de mejor calidad. SE CUMPLE

8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato LA ENTIDAD le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. SE CUMPLE

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda. SE CUMPLE

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. SE CUMPLE

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta LA ENTIDAD por conducto del supervisor del contrato. SE CUMPLE

12. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. SE CUMPLE

13. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de Colombia y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. SE CUMPLE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Gestionar ante la supervisión del contrato, la aprobación del personal que integra el “equipo de trabajo mínimo interventor”, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la propuesta. Para ello deberá remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, todos los documentos que acrediten la formación y experiencia

requerida por LA ENTIDAD para cada uno de ellos. Como parte integral de los documentos, la relación, cargo, datos de contacto e incluir las afiliaciones al sistema de seguridad social. SE CUMPLE.

2. Sustituir de forma oportuna, el personal que por fuerza mayor o a solicitud de la supervisión del contrato, sea requerido. Ello deberá adelantarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la novedad o solicitud de cambio y el integrante que ingresa deberá acreditar iguales o superiores condiciones a las requeridas por LA ENTIDAD y aquellas que fueron objeto de ponderación por parte de LA ENTIDAD durante el proceso de adjudicación. SE CUMPLE

3. Cumplir, con lo establecido en el “ANEXO 3 – CONDICIONES TECNICAS”. SE CUMPLE

4. Cumplir con todas las obligaciones que por Ley corresponden a la interventoría, incluyendo aquellas aplicables de la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales” - G-EFSICE-02 de Colombia Compra Eficiente. SE CUMPLE

5. Recomendar a la supervisión del contrato, los procedimientos, métodos, acciones o cualquier otro tipo de actividad que, según su experiencia, conocimiento y buenas prácticas, puedan beneficiar el desarrollo del contrato de obra desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico. SE CUMPLE

6. Cumplir durante la totalidad de plazo de ejecución del contrato y de forma taxativa, con los ofrecimientos realizados en su propuesta y los cuales hayan sido objeto de ponderación y asignación de puntaje. SE CUMPLE

7. Verificar y hacer seguimiento a las actividades y obligaciones de carácter técnico, que hacen parte del contrato de obra cuyo objeto es: “Realizar el mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos de infraestructura a cargo de la SDSCJ y Agencias”, incluidos los documentos soportes y demás anexos que hacen parte integral del mismo. SE CUMPLE

8. Revisar, verificar y avalar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de obra, los diagnósticos, actividades, cronogramas y procedimientos necesarios previos al inicio de cualquier actividad de obra. SE CUMPLE
9. Verificar que el personal profesional presentado para la ejecución del contrato por parte del Contratista de obra, cumpla con el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato. SE CUMPLE

10. Revisar, verificar y avalar que las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades correspondan con las realmente ejecutadas, de acuerdo con las necesidades establecidas por la Supervisión. Para ello, deberá estructurar, diligenciar, suscribir y presentar las actas o documentos necesarios, debidamente acompañado del registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución. SE CUMPLE

11. Programar, asistir y liderar los comités de obra ordinarios y extraordinarios que se programen o los que convoque la supervisión del contrato, en los cuales deberá presentar toda la información que le sea requerida por la supervisión con relación a la ejecución del contrato, para hacer el seguimiento a la ejecución contractual y para tomar las acciones que se deriven de su ejecución. SE CUMPLE

12. Levantar las actas de las reuniones o comités de obra que se lleven a cabo, debidamente suscritas y realizando el seguimiento a los compromisos allí adquiridos. Las actas de las reuniones deberán ser entregadas a la supervisión, en un plazo máximo de tres (3) días calendario posterior a la realización de las mismas. SE CUMPLE

13. Llevar una bitácora del desarrollo del contrato, donde se consignarán todas las instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del objeto contractual. SE CUMPLE

14. Informar por escrito, de forma oportuna y permanente al Supervisor del Contrato, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, así como el incumplimiento parcial o total del mismo. SE CUMPLE

15. Verificar que las actividades a ejecutar cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada una de ellas y se adelanten de acuerdo con las fichas técnicas de los productos, recomendaciones de los fabricantes y mediante la aplicación de buenas prácticas. SE CUMPLE

16. Analizar y dar respuesta motivada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a las sugerencias, solicitudes, reclamaciones y consultas del contratista de obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de las obras y trasladando a LA ENTIDAD únicamente las reclamaciones y consultas que a esta le competan de acuerdo con el alcance del contrato. SE CUMPLE

17. Verificar que los productos y actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra, cumplan con los reglamentos, normas técnicas y de calidad, presentando las certificaciones válidas que acrediten el cumplimiento de reglamentos, normas, entre otras, cuando estas apliquen. SE CUMPLE

18. Gestionar, coordinar y efectuar el seguimiento, a la oportuna atención de requerimientos, que con carácter de “Emergencias”, el Contratista de obra deba atender y sean solicitados por la supervisión. SE CUMPLE

19. Responder en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados desde su presentación, las consultas, conceptos y asesorías que solicite la SECRETARÍA y que sean del alcance de la INTERVENTORÍA. SE CUMPLE

20. Cumplir con los conceptos contemplados en el factor multiplicador indicados en su propuesta, lo cual será verificado en la liquidación del contrato. SE CUMPLE

21. Mantener un archivo organizado de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que, sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas. SE CUMPLE

22. Revisar, conceptuar y avalar por personal idóneo en la materia, los informes presentados por el Contratista de obra. SE CUMPLE

23. Revisar, avalar y gestionar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo,

los informes mensuales, cortes de obra, facturas de pago y demás documentos que le sean radicados por el Contratista de obra. En caso que sea necesario que el contratista de obra realice ajustes o modificaciones al mismo, la interventoría contará con tres (3) días hábiles para adelantar la nueva revisión, contados a partir de la entrega de los documentos por parte del contratista de obra. SE CUMPLE

24. Acreditar en formato establecido por la Supervisión, la disponibilidad del personal de interventoría en obra, de acuerdo con las dedicaciones establecidas por la Entidad. SE CUMPLE

25. Verificar el cumplimiento durante la totalidad de ejecución del contrato, de los ofrecimientos efectuados por el Contratista de obra con el fin de obtener los puntos asignados durante la evaluación de la oferta. SE CUMPLE

26. Mantener en su planta de personal el número mínimo de trabajadores en condición de discapacidad, o el que aplique, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado. En este último caso se deberá verificar la vigencia de la certificación sobre el porcentaje de trabajadores en condición de discapacidad con los cuales cuenta la contratista, expedida por el Ministerio de Trabajo (según aplique). SE CUMPLE

27. Presentar en su informe mensual, el seguimiento efectuado en los aspectos técnico, administrativo, financiero y jurídico, incluyendo desde cada uno de estos componentes, los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional y medio ambiental que por Ley apliquen. SE CUMPLE

28. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista. SE CUMPLE. La interventoría certifica que no se ha presentado por parte del contratista CONSORCIO OBRAS W, temas de abuso y acoso laboral ni sexual, ni ha recepcionado denuncias de violencia basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, dando cumplimiento al Artículo 5 del Decreto 332 de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

29. Dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020, garantizando la vinculación de mujeres para la ejecución del objeto contractual en un porcentaje mínimo de 50% teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad, como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras. Esta vinculación y su permanencia será verificada a través del supervisor. SE CUMPLE.
La presente interventoría, se permite informar, que según en las hojas de vida presentada por el contratista CONSORCIO OBRAS W, y según la aprobación de ingreso de personal, el contratista NO CUMPLE, con el decreto 333 de 2020, debido a que el porcentaje de contratación de mujeres es del 25%. Por lo anterior, se solicita al contratista, dar cumplimiento a lo establecido en el decreto antes mencionado.

30. Verificar el cumplimiento de la adecuada señalización de los espacios a intervenir a fin de mitigar cualquier tipo de impacto. Para ello, deberá evaluar previo a la intervención los riesgos asociados a la actividad, su impacto, medidas de mitigación, tipo de señalización, etc. Así mismo, deberá velar porque el contratista de obra, informe y comunique de forma oportuna y adecuada a todas las personas que puedan verse afectadas, sobre el tipo de actividad a realizar y las recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta. SE CUMPLE

31. Verificar el cumplimiento de adecuadas condiciones para el recibo, acopio y almacenamiento de materiales, sea la adecuada y en concordancia con las normas y recomendaciones de las administradoras de riesgos laborales – ARL. SE CUMPLE

32. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades y obligaciones del contratista en materia ambiental, que hacen parte del contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos de infraestructura a cargo de la SDSCJ y Agencias", incluidos los documentos y demás anexos que hacen parte integral del mismo. SE CUMPLE.
La presente interventoría, ha realizado seguimiento a las actividades ambientales desarrolladas por parte del contratista CONSORCIO OBRAS W, en el cual, ha cumplido en el periodo del presente informe; el contratista presentó el plan de manejo ambiental con su programa de gestión de residuos, en el cual, fue aprobado por la interventoría. Se entregó documentación para apertura del PIN ambiental a la entidad, en el cual, se encuentra en proceso de apertura. Se recomienda al contratista, iniciar con las actividades del plan de manejo ambiental, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental.

33. Realizar la verificación, seguimiento y control para el cumplimiento de la legislación vigente que regulan los programas de salud ocupacional, entrega oportuna y adecuada de equipos de protección personal – EPP, protocolos de trabajo seguro en altura – TSA, protocolos para el trabajo seguro en espacios confinados y todos aquellos aplicables a la materia. SE CUMPLE

34. Revisar y aprobar el uso de herramientas y equipos apropiados y certificados (cuando aplique), para la debida ejecución de las actividades programadas: Equipos, andamios, líneas de vida, etc. SE CUMPLE
35. Vigilar que se dé cumplimiento a la legislación vigentes durante la ejecución del contrato, respecto a las adecuadas condiciones de trabajo, seguridad y salud e higiene ocupacional. SE CUMPLE

36. Entregar y verificar que todos los trabajadores a su cargo y a cargo del contratista de obra, estén debidamente uniformados, identificados de forma visible y clara, porten y den uso adecuado de todos los elementos de seguridad industrial, así como de los elementos de protección personal. SE CUMPLE

37. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. SE CUMPLE

38. Mantener a disposición de LA ENTIDAD, copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normatividad vigente, incluidos los Estándares mínimos – Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. SE CUMPLE

39. Ejecutar sus actividades minimizando los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente, dando estricto cumplimiento a las normas nacionales y distritales aplicables. SE CUMPLE

40. Cumplir con todas las demás obligaciones que le correspondan de acuerdo a la de acuerdo con la ley con el "Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría" de la

secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que se encuentre vigente. SE CUMPLE

41. Las demás actividades de carácter ambiental que ameriten el desarrollo del contrato. SE CUMPLE

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría, y aportarlas a LA Entidad dentro de
los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de los modificatorios en SECOP. SE CUMPLE

2. Mantener el personal que hace parte de su equipo de trabajo, bajo las condiciones y el tipo de contratación laboral que corresponda con la exigibilidad de dedicación y condiciones requeridas por LA ENTIDAD, realizando los pagos que legalmente sean exigibles y de acuerdo
con la oferta y factor multiplicador presentado. SE CUMPLE

3. Remitir de forma mensual a la Supervisión, certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal del contratista (según aplique), acompañado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social Integral y Parafiscales, del personal vinculado al proyecto. SE CUMPLE
4. Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su presentación, la documentación que acredite la formación, experiencia, idoneidad, afiliaciones al sistema de seguridad social y demás que sean pertinentes, respecto al personal que conforma el equipo de trabajo del Contratista de obra y efectuar el seguimiento a la disponibilidad del mismo durante la totalidad de ejecución del contrato, en las condiciones requeridas por LA ENTIDAD. Así mismo, en caso que el Contratista de obra requiera cambiar algún o algunos miembros de su equipo, la INTERVENTORÍA, verificará el cumplimiento de los perfiles y afiliaciones, garantizando que sea igual o superior al establecido por la Entidad incluyendo aquellas que hayan sido objeto de ponderación según la oferta presentada. SE CUMPLE

5. Verificar y hacer seguimiento a cada una de las obligaciones que con carácter administrativo y financiero estén a cargo del Contratista de obra. SE CUMPLE

6. Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo propuesto por el contratista de obra, vigilando el cumplimiento taxativo del mismo y llevando el registro inequívoco y avalado de los saldos, cargos y conceptos que reflejen la situación financiera del encargo fiduciario constituido. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios registrados en el extracto que el contratista debe presentar versus el registro de gastos o el Plan de Inversión, deberá ser informado inmediatamente a la supervisión por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA es el responsable del seguimiento financiero y contable del mismo. Así mismo, esta información deberá mantenerse actualizada y entregada de forma mensualizada a la supervisión o cuando esta lo solicite. SE CUMPLE.

7. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución, manteniendo al día la

contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto, registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo del objeto contractual. SE CUMPLE

8. Cumplir con las obligaciones que le sean atribuidas por parte del comité fiduciario, cuando así sea establecido por este. SE CUMPLE

9. Aprobar y gestionar o devolver oportunamente y para su modificación, las facturas, cuentas de cobro, actas de avance del contrato, informes y demás estructurados y presentados por el contratista de obra. A LA FECHA NO SE HA INICIADO ESTE TRAMITE

10. Presentar los informes de ejecución contractual, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la supervisión. En este deberá detallarse y conceptuarse el cumplimiento o no, de cada una de las obligaciones a cargo del contratista de obra, acompañado de las evidencias que lo soporten. SE CUMPLE

11. Establecer la línea de base del presupuesto de obra, los indicadores de gestión y la programación, para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra. SE CUMPLE

12. Gestionar ante la supervisión, de forma oportuna y por lo menos con 24 horas de antelación, los permisos y autorizaciones de ingreso a los diferentes equipamientos y áreas, cumpliendo para ellos los protocolos de seguridad e información que sean requeridos por los diferentes
organismos y dependencias. SE CUMPLE

13. Requerir a los contratistas, si a ello hubiere lugar para que tomen medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para LA ENTIDAD y las Entidades Territoriales, cuando a juicio de la INTERVENTORÍA se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados. Lo anterior, implica la revisión y aprobación de planes de choque o planes de contingencia. SE CUMPLE

14. Vigilar permanentemente la ejecución, hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al Contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes sí hubiere lugar, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos. SE CUMPLE

OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Adoptar las medidas necesarias para que el contrato de obra objeto de la interventoría se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad. SE CUMPLE

2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas en el contrato de obra, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato. SE CUMPLE

3. Requerir al contratista cuando sea necesario modificar las garantías en valor o en plazo. Lo anterior incluye, todo tipo de novedad contractual que se presente durante la ejecución (prorrogas-suspensiones-otrosí etc.). En caso de que el contratista de ejecución de obra no

realice las ampliaciones a que haya lugar, el CONTRATISTA deberá informar a la SCJ de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas. SE CUMPLE

4. Informar al supervisor los hechos y/o circunstancias que puedan constituir un incumplimiento del contrato de obra objeto de interventoría, o que puedan constituir actos de corrupción. SE CUMPLE
5. Informar y entregar copia al supervisor de los requerimientos realizados al contratista del contrato de obra y remitir una copia de los mismos a la compañía aseguradora. En todos los requerimientos que se realicen al contratista de la obra se deberá establecer un término para el
cumplimiento de la obligación, y en caso que se incumpla dicho termino se deberá presentar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados. SE CUMPLE

6. Informar, sustentar y avalar de manera oportuna cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual, así como las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión o cualquier tipo de novedad o modificación al contrato de obra. El aval se debe presentar debidamente motivado y acompañada de los soportes o evidencias que la justifiquen. SE CUMPLE
7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del contratista de ejecución de obra se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. SE CUMPLE

8. Proyectar las actas de recibo a satisfacción, así como el acta el acta de terminación y las demás actas necesarias en el marco del contrato de obra. SE CUMPLE

9. Apoyar a la supervisión de forma oportuna, durante el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría, estructurando, consolidando y presentado los informes, soportes y documentos que para ello sean requeridos. SE CUMPLE

10. Asistir a la entidad en las audiencias, que se adelanten con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – “IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO”- y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen -debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma. Así mismo, deberá acompañar a la Entidad en los procesos a que haya lugar y demás reclamaciones administrativas o contractuales y hasta la vigencia de la garantía. SE CUMPLE

11. Apoyar a la Entidad en la estructuración y consecución de los documentos de respuesta, cuando sea del caso, y respecto de reclamaciones que se deriven de la ejecución de los contratos por parte de órganos de control, autoridad judicial administrativa y/o particular en virtud del derecho de petición. SE CUMPLE

12. Apoyar a la Entidad en la atención y proyección de respuesta a los requerimientos, PQR, derechos de petición y demás solicitudes que se presenten por parte de ciudadanos, entidades, entes de control y en general los diferentes actores que intervienen en el objeto contractual de la presente INTERVENTORÍA ya sea directa o indirectamente. SE CUMPLE

13. Requerir al contratista, si a ello hubiere lugar para que tomen medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la secretaria y las Entidades Territoriales, cuando a juicio de la INTERVENTORÍA se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados. Lo anterior, implica la revisión y aprobación de planes de choque o planes de contingencia. SE CUMPLE

14. Vigilar permanentemente la ejecución, hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al Contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes sí hubiere lugar, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos. SE CUMPLE

15. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere. SE CUMPLE

10. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INTERVENTORIA

*EJECUTADO FÍSICO: 1,26%

*AVANCE EN TIEMPO: 22,5%

*FINANCIERO: 0,0% (COBRADO)

Como recomendaciones y conclusiones, se solicita al contratista presentar las carpetas de liquidación por frente para que la interventoría pueda iniciar la revisión y aprobación.

Durante el presente periodo se continuó con el seguimiento y control de las obligaciones de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra 1970/24.

11. ANEXOS

11.1. Informes semanales
11.2. Actas de comité
11.3. Relación de correspondencia enviada y recibida
11.4. Registro Fotográfico
11.5. Conceptos Técnicos de los Especialistas
11.6. Reporte Estado Equipo Mínimo de trabajo
11.7. Control General del Contrato
11.8. Informe SST
11.9. Informe Ambiental